

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210016700
PROCESO: SOLICITUD DE COMISIÓN PARA ENTREGA
DEMANDANTE: RAFAEL ÁNGEL H Y CIA SAS
DEMANDADO: MACARIO ALEJANDRO BARON CARRASCO

Examinada la actuación llevada a cabo ante el **CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**, se desprende que el señor **MACARIO ALEJANDRO BARON CARRASCO**, en su calidad de arrendatario, se comprometió entregar los inmuebles ubicados en la Calle 106 A No. 58-25 AP 504 Garajes 5 y 6 Depósito 04, de la Ciudad de Bogotá, a la arrendadora sociedad **RAFAEL ÁNGEL H Y CIA SAS**, el día 30 de abril de 2020 a la hora de las 3:00 P.M., acuerdo que fue incumplido conforme consta en la documental aportada.

Por cuanto se encuentran reunidos los requisitos del artículo 69 de la Ley 446 de 1998, en concordancia con el artículo 5º del Decreto 1818 de 1998, de conformidad con el artículo 38 C.G Del P., el Despacho

RESUELVE:

1. COMISIONAR AL ALCALDE DE LOCALIDAD RESPECTIVA a efectos de que lleve a cabo la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la dirección *supra* indicada a favor de **RAFAEL ÁNGEL H Y CIA SAS**.

2. LIBRAR, por Secretaría, el respectivo despacho comisorio, junto con los anexos pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b3ec1fbbb853d2de96718ec4ab7f6a070f7bf77305b00f51725869a41082807d

Documento generado en 18/02/2021 09:58:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>